ALCALDÍA DE VITERBO

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS, En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 1551 de 2012, articulo 3 numeral 18 y

CONSIDERANDO

- Que en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública, y con fundamento en el artículo 2 numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y decreto 092 del 2017, demás normas concordantes con la Ley 80 de 1993, la contratación se realizará a través de la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA.

- Que el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1, prevé la obligatoriedad de proferir un ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN para contratar bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, señalando como excepciones los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

- Que la Administración Municipal de Viterbo - Caldas, justifica la necesidad de contratar con la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VITERBO – ASOJAC, NIT 900010903-3, con el propósito de ejecutar actividades esenciales para la gestión y conservación del arbolado urbano, tales como la poda, erradicación y mantenimiento de los árboles presentes en la zona urbana del municipio, así como la recolección y disposición final de los residuos vegetales generados por estas intervenciones.

- Que el objeto de la presente contratación es la ejecución de actividades de poda, erradicación y mantenimiento del arbolado urbano en la zona urbana del municipio de Viterbo, así como la recolección y disposición final de los residuos vegetales generados.

- Que el valor del convenio se estima en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**.

- Que el presente Convenio solidario requiere estudios y documentos previos, los cuales reposarán en la Unidad de Contratación y Talento Humano para su consulta.

- Que de acuerdo con lo anterior se establece la necesidad de contratar directamente con ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VITERBO, Nit. 900.010.903-3, Representante legal ULISES RENDON RIOS Cedula: 9.993.648.

Por lo anterior, en virtud de lo contenido en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.1, se autoriza la contratación directa para la celebración del convenio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- **PRIMERO:** CONTRATAR Directamente con la con la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VITERBO – ASOJAC, NIT 900010903-3, Entidad Sin ánimo de lucro, de conformidad con lo establecido por el artículo 2 numeral 4 literal c de la Ley 1150 de 2007, el **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes de la Ley 80 de 1993.

- **SEGUNDO:** el OBJETO de la presente contratación es REALIZAR PODA, ERRADICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS ARBOLES PRESENTES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VITERBO.

- **TERCERO:** El presente compromiso se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00176 del 13 de marzo de 2025, rubro 2.3.2.02.02.009, CCPET01: 91119 Otros servicios de la administración pública n.c.p, por valor de $15.000.000 Fuente de Financiación: CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO y por un valor de $15.000.000 Fuente de Financiación: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION.

- **CUARTO:** Determinar como lugar de consulta de estudios y documentos previos la Secretaría de Gobierno - Unidad de Contratación y Talento Humano.

- **QUINTO**: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

Dada en Viterbo Caldas a los trece (14) días del mes de Mayo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NÉSTOR JAVIER OSPINA GRAJALES
Alcalde Municipal

Elaboro: Cindy Vanessa Jaramillo Grajales.
Profesional universitaria unidad de contratación y talento humano.

Proyectó: Daniel Jaramillo Burgos
Secretario de Agricultura, Turismo y Desarrollo Sostenible

Reviso: Juan David Acuña
Asesor Jurídico Externo

Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20474